



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Breña, 17 de agosto del 2023

OFICIO N° 0015-2023-CGP

Señora:

Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA

Rectora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM

Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria – Cercado de Lima

Presente. -

Atención: Dr. Juan Felipe Meléndez De La Cruz

Director de la Escuela Profesional de Geografía-Facultad de Ciencias Sociales

Asunto: Conformación de la Comisión Organizadora para la creación de una Escuela Profesional de Ingeniería de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio Climático.

Referencia: Resolución Rectoral N° 008319-2023-R/UNMSM del 07 de julio de 2023

De mi mayor consideración:

Reciba el cordial saludo del Consejo Directivo del Colegio de Geógrafos del Perú y miembros colegiados de esta Orden a la cual represento. El motivo de la presente es en atención al documento de la referencia, mediante el cual la UNMSM resuelve “*Conformar la Comisión Organizadora para la creación de una Escuela Profesional de Ingeniería de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático*”, la misma que está integrada por un representante de la Escuela Profesional de Geografía. Asimismo, dicha propuesta se “sustenta” en la Política Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

Al respecto con, la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) precisando en su artículo 3 que “la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible”. Asimismo, en el inciso c del artículo 8 de la mencionada Ley establece como Objetivo del SINAGERD: “la promoción para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo y en el ordenamiento territorial” (el subrayado es nuestro).

De manera complementaria, en la Política Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 (la cual sustenta la propuesta de creación de la mencionada carrera profesional), establece lo siguiente:



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia Geográfica al servicio del país”

- En el Numeral 1.3.3. Conceptos claves: **La gestión del riesgo de desastres** conceptúa que “Dada la dimensión integral que tiene la gestión del riesgo de desastres, surge la necesidad de construir y recrear un nuevo entendimiento de la problemática y sus soluciones vistas desde un abordaje territorial, de proceso social, con enfoque inclusivo, y que permita reorientar esfuerzos hacia el fortalecimiento de capacidades poniendo mayor énfasis en la gestión prospectiva y correctiva, en un entorno multiactor y multinivel, como el surgimiento de un nuevo enfoque que reemplaza a la gestión de desastres, priorizando la gobernanza del riesgo, el liderazgo político para la GRD, articulado con una visión de desarrollo que integre la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial” (el subrayado es nuestro).

Complementando dicho numeral en el literal c. **La gestión del riesgo de desastre en una visión de desarrollo: integrado en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial** “...es importante que la gestión del riesgo de desastre no se vea como un sector, sino que esté plenamente integrado en los procesos de planificación del desarrollo y de los territorios. Gestionar el riesgo es un factor integrado a la planificación y gestión del desarrollo, planificación que toma cuerpo en los territorios, los sujetos que viven en estos y sus diversidades. En tanto ello, la gobernanza del riesgo no es una tarea sectorial, es tarea de desarrollo nacional, y ello abona al sentido de reafirmar la gestión del riesgo de desastre como un sistema de instituciones, y no como una organicidad al interior de alguna de estas. En tanto el territorio no es solo un espacio físico, sino también una construcción social...Hacer gobernanza del riesgo de forma sistémica debe convocar a los actores como una sola organización territorial, y por ello, el enfoque de procesos permite unir esfuerzos que generan valor y otorgarles fortaleza (el subrayado es nuestro).

- En el numeral 1.3.2.1 Enfoques transversales, menciona que la política sea enriquecida por los aportes de distintos enfoques, resaltando los siguientes:
 - “Enfoque intersectorial y multinivel: Teniendo en cuenta la alta complejidad, importancia y multicausalidad de la gestión del riesgo de desastres resulta innegable la necesidad de participación de diversos sectores (tanto a nivel público como privado) y niveles de gobierno. Por ello, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 requiere de una adecuada y eficiente coordinación, colaboración y articulación intersectorial que permita abordar el problema público de manera integral” (el subrayado es nuestro).
 - “Enfoque territorial: La gestión del riesgo de desastres se encuentra orientada al fortalecimiento de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción tomando en cuenta las aptitudes y riesgos propios del territorio, sin dejar de lado ninguna de las particularidades que caracterizan a cada zona, ni los objetivos de desarrollo de ésta”.

De acuerdo a los citados extractos normativos, tanto en la Ley N° 29664 y su correspondiente Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, sintetiza que: La gestión del riesgo de desastres es un proceso social constituido por componentes y procesos, que deben ser incorporados en la planificación del desarrollo y el ordenamiento del territorio bajo un enfoque territorial, con carácter sistémico, integral, intersectorial y multinivel.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

“Juntos forjando una sólida institucionalidad de la Ciencia
Geográfica al servicio del país”

Por esta razón, resaltamos que la Escuela Profesional de Geografía de la UNMSM como formadora de profesionales de alto nivel con conocimientos académicos sobre las ciencias básicas y sociales en el manejo de instrumentos científicos y tecnológicos para el manejo integral del territorio, con competencias para analizar, planificar y gestionar el espacio geográfico en sus diferentes escalas y dimensiones (física, ambiental, social, cultural, económica y política); ha permitido que los Geógrafos se encuentren calificados para analizar la complejidad del territorio y sus relaciones, diagnosticar la problemática existente y plantear soluciones técnicas y estrategias integrales al problema público planteado por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, que es la “alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio”, así como abordar sus causas directas como la: i) *Ocupación y uso inadecuado del territorio sin considerar sus aptitudes y condiciones de riesgo*; ii) *Débil comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones*; iii) *Débil gobernanza de la gestión del riesgo de desastres*; iv) *Debilidad en la incorporación e integración de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas y privadas*; v) *Falta de eficacia y oportunidad para la respuesta y recuperación*.

En consecuencia, en el ejercicio profesional y campo laboral de la temática referida a la gestión del riesgo de desastres son los Geógrafos quienes por su formación académica y comprensión sistémica del territorio, los que vienen participando y desarrollando tanto activa y ampliamente como: académicos, especialistas, evaluadores de riesgo, y otras actividades referidas a la temática, contribuyendo en la planificación estratégica y desarrollo sostenible, bajo un enfoque multidisciplinario y multisectorial. Cabe mencionar que, en el campo laboral, actualmente también otros profesionales se desempeñan en dicha temática.

En conclusión, de acuerdo a lo expuesto en representación de los profesionales Geógrafos, ***exhortamos que se desestime la propuesta de creación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, toda vez que la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en nuestro territorio***, con sus correspondientes componentes, procesos e instrumentos establecidos en la Política Nacional, normatividad y lineamientos, ***no puede ser atribuible exclusivamente a una carrera profesional***.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, proponemos que, para fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres desde la academia, sirvan considerar la promoción de programas de posgrado como especializaciones o maestrías, bajo un enfoque multidisciplinario para hacer frente a la problemática del riesgo existente en nuestro país.

Agradezco de antemano su atención, y hago propicio para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ
Ley N° 26726 del 24 de Abril del 2006
.....
Geóg. Fidel Eduardo Tena Del Pino
Decano

